

DECRETO ALCALDICIO N° 1868 /  
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA  
REQUINOA, 05 JUL. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

:  
La Resolución Exenta N° 1873 que aprueba el Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2012.

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la Compra de servicios de 281 Consultas Oftalmológicas para pacientes del Consultorio de Requínoa y sus tres Postas de Salud Rural, correspondiente a la adquisición N° 3663-53-L112, donde presentaron oferta 2 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2012.

**VISTOS**

:  
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

:  
Autorízase Licitación ID 3663-53-L112.  
Adjudíquese Licitación por la Compra de servicios de 281 Consultas Oftalmológicas para pacientes del Consultorio de Requínoa y sus tres Postas de Salud Rural al siguiente Proveedor, como a continuación se detalla:

**Nombre del Proveedor**

CONSULTAS OFTAMOLÓGICAS S.A.  
RUT 76.092.135-1

\$ 4.074.500

TOTAL ADJUDICADO \$4.074.500 EXENTA DE IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.11.999.001.001 Otros Servicios Técnicos y Profesionales del Departamento de Salud de Requínoa.

El proveedor fue seleccionado por el Comité integrado por el Sr. Eduardo Allendes García Jefe Dpto. Salud, la Sra. Ema Carreño encargada del Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2012 y María Martínez encargada de Adquisiciones y fue elegido por Experiencia, Oferta Económica y Perfeccionamiento en el área.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/ MASV/ EAG/ MM/ mm

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (2)  
SECPLA (1)  
Adquisiciones Dpto. Salud (2)  
Ley de Transparencia (1)